



CLASE 8.ª



0N9138720



Número 2/2024

## ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2024

### PRESIDENTE

**Grupo Político Municipal Socialista**

D. Francisco Hernández Spínola

**Grupo Político Municipal Socialista**

### VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

### VOCAL SUPLENTE

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

**Grupo Político Municipal Popular**

### VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.ª María Pilar Mas Suárez

D. Diego Fermín López-Galán Medina

**Grupo Político Municipal Vox**

### VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

**Grupo Mixto (NC-FAC)**

### VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

### No asiste

D. Josué Íñiguez Ollero (G. P. M. Socialista)

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

### OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas y ocho minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización,**



**Funcionamiento y Régimen General,** declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP\_OFRG 2/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:  
  
- Acta número 1 y diario de sesiones número 7, de la sesión ordinaria celebrada el 9.1.2024.

##### ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

2. (CP\_OFRG 2/2024) Toma de razón del nombramiento del presidente y regularización de los nombramientos correspondientes a los vocales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

##### ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3. (CP\_OFRG 2/2024) Toma de razón del acuerdo plenario, de 26 de enero de 2024, de la fiscalización sobre el gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, en 2016, 2017 y 2018, emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

#### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

4. (CP\_OFRG 2/2024) **Comparecencias**  
  
4.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

##### Grupo Político Municipal Popular

- 4.1.1. Del señor **concejal de**

gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra la planificación del dispositivo de seguridad para eventos multitudinarios del Carnaval 2024 de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 57)

4.1.2. De la señora **directora general de Recursos Humanos** (Gutiérrez Triano): «Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra el Plan de Estabilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 58)

4.1.3. Del señor **concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias** (Íñiguez Ollero): «Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre la situación del cuadro de mando del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS)» (R. E. S. Gral. núm. 59)

##### Grupo Político Municipal Vox

4.1.4. De la señora **directora general de Recursos Humanos** (Gutiérrez Triano): «Acuerdos organizativos y pagos pendientes Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 64)

4.1.5. De la señora **directora general de Recursos Humanos** (Gutiérrez Triano): «Estabilización laboral Ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 65)

5. (CP\_OFRG 2/2024)

##### Mociones

5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la **rehabilitación integral de la pasarela peatonal de El Confital**» (R. E. S. Gral. núm.178)

6. (CP\_OFRG 2/2024)

##### Ruegos y preguntas

##### 6.1. Ruegos

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138721



de antelación a la celebración de la sesión

### 6.1.3. Ruegos de formulación oral

## 6.2. Preguntas

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

### Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1. «Reanudación obra instalación de baja tensión de Almacenes y Archivos Generales en Las Torres» (R. E. S. Gral. núm. 152)

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

### Grupo Político Municipal Popular

6.2.2.1. Formulada a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Subvenciones de Deportes otorgadas en 2023 sin abonar a 31 de diciembre» (R. E. S. Gral. núm. 3)

6.2.2.2. Formulada al señor concejal del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Plan Subvenciones Área Desarrollo Local 2024 para ZCA» (R. E. S. Gral. núm. 192)

6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 7.11.2023

### Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.1. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): Número de solicitudes de medición de ruidos

(R. E. S. Gral. núm. 1368)

6.2.5. Preguntas de formulación oral.

6.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.11.2023

### Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. «¿Qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL?»

6.2.6.2. «¿Qué labores de mantenimiento de colegios y en qué centros se han realizado en lo que va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?»

6.2.6.3. «¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?»

Sesión 9.1.2024

### Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.4. «¿Cuándo fue la última actualización y, por tanto, en qué fecha estuvo terminado el Plan de Seguridad de la cabalgata de Reyes 2023?»

## C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

## A) PARTE RESOLUTORIA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Acta número 1 y diario de sesiones número 7, de la sesión ordinaria celebrada el 9.1.2024.



Son aprobados.

**Escrutinio de la votación:** Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA,  
HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y  
RECURSOS HUMANOS  
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS  
HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

## **2. TOMA DE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y REGULARIZACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LOS VOCALES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**

### **«I. ANTECEDENTES**

I. Reglamento Orgánico Específico de Funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, aprobado mediante Acuerdo plenario de 12 de abril de 2004 (BOP núm. 75, de 23.6.2004).

II. Acuerdo Plenario de 27 de mayo de 2022, de aprobación de la renovación de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

III. Resolución n.º 44568/2022, de 17 de noviembre, de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura por la que se aprueba el Plan de Actuación Normativo Anual 2023 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. Acuerdo Plenario de 14 de diciembre de 2023, de aprobación inicial de la Modificación del Reglamento Orgánico Específico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

V. Solicitud de cese a petición propia de la actual presidenta del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de fecha 22 de diciembre de 2023.

VI. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 26 de diciembre de 2023, de aprobación del régimen de retribuciones y de dedicación de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

VII. Informe de la jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 22 de diciembre de 2023 de cuantificación del puesto denominado “Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal”, desde el 22/12/2023 hasta el 31/12/2023 e Informe de la jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 27 de diciembre de 2023 de cuantificación de los puestos denominados “Vocales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal”, desde el 27/12/2023 hasta el 31/12/2023.

VIII. Documentos contables “A” de fecha 27 de diciembre de 2023, relativos al gasto derivado del nombramiento del Presidente y regularización de los nombramientos correspondientes a los vocales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

IX. Informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de agosto de 2023, que acredita el procedimiento a seguir para el nombramiento de los miembros del TEAM.

X. Curriculum vitae de D. Víctor Manuel Sánchez Blázquez.

XI. Informe de exceptuación de la fecha establecida como límite para la tramitación y entrada en la Intervención General del presente expediente.

XII. Informe de adecuación normativa de fecha 27 de diciembre de 2023.

XIII. Informe de fiscalización de la Intervención General de fecha 27 de diciembre de 2023.



CLASE 8.ª



0N9138722



## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento Orgánico específico de funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Municipal (BOP núm. 75, de 23.6.2004).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23.7.2004).
- Decreto de la alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, modificado por Decreto de la alcaldesa n.º 31537/2023, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno y se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- Decreto de la alcaldesa n.º 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectoriales funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LMMGL), añadió a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el artículo 137, que regula la existencia con carácter obligatorio en los denominados municipios de gran población de un órgano para la resolución de reclamaciones económico-administrativas.

II. El Ayuntamiento, por acuerdo plenario de 12 de abril de 2004, aprobó el Reglamento Orgánico específico de funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Municipal (en adelante ROTEAM), que entró en vigor el 24 de junio de 2004.

Por acuerdo plenario de 30 de junio de 2004 se creó este órgano, con la designación del presidente y dos vocales.

III. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO. Se acuerda mantener el nombramiento de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo Municipal,*

- 1. Don Pedro Martín Jiménez, por reunir los requisitos exigidos.*
- 2. Doña Elena Domínguez Sánchez, por reunir los requisitos exigidos.*
- 3. Don Ignacio de la Cruz Maldonado, por reunir los requisitos exigidos.*

*SEGUNDO. Se acuerda designar*

- 1. Presidenta del Tribunal Económico-Administrativo Municipal a doña Elena Domínguez Sánchez.*
- 2. Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Municipal a don Ignacio de la Cruz Maldonado.*

*TERCERO. Se acuerda que la duración del nombramiento sea hasta que se realice nuevo nombramiento, previa modificación del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal y por el proceso que en el mismo se establezca según el criterio informado por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la Intervención General y la Secretaría General del Pleno.*



*CUARTO. Se ordena que la modificación del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal referida al proceso de selección de sus miembros se incorpore al Plan Normativo de Actuación Municipal 2023 para ser sometido a aprobación ese año”.*

IV. Con fecha 8 de junio de 2023 se ha producido la jubilación del vocal don Pedro Martín Jiménez.

V. Aun estando en trámite de información pública el nuevo Reglamento Orgánico Específico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal, resulta de elevado interés público el nuevo nombramiento de la presidencia del mismo, para garantizar la continuidad en su funcionamiento y preservar los derechos de los ciudadanos a una reclamación en vía administrativa, más inmediata, ágil y económica que el recurso a la vía contencioso-administrativa. Reclamación a tramitar ante otro órgano que, aunque se incardina en la propia Administración municipal, no ha participado en la gestión del expediente que generó la liquidación tributaria recurrida, y tiene garantizada su independencia funcional.

VI. El artículo 137 de la LBRL y el artículo 4 del ROTEAM requieren que la designación recaiga en personas de reconocida competencia técnica.

La competencia técnica ha de venir referida a la materia tributaria, y específicamente a los tributos locales. De ahí que para esta propuesta se haya dado especial importancia a la experiencia en el ámbito local en concreto en la materia tributaria y de recaudación, que constituye el objeto de revisión por el TEAM, posibilitándose de esta manera el inmediato desempeño de sus funciones.

Don Víctor Manuel Sánchez Blázquez es catedrático de Derecho Financiero y

Tributario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con especialización en las líneas de investigación de los Procedimientos tributarios, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Principios constitucionales de justicia tributaria. Ha publicado numerosos libros y artículos relacionados los procedimientos tributarios y se le han concedido varios premios por la Hacienda Canaria y el Centro de Estudios Financieros por sus trabajos.

VII. Adscripción Tribunal Económico-Administrativo Municipal.

El TEAM se encuentra adscrito al Área de Gobierno competente de Hacienda (art. 3 ROTEAM).

De acuerdo con la previsión del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento, corresponde a los concejales elevar a Pleno las propuestas que le correspondan en el ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, se eleva al Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Dejar sin efecto el apartado Tercero del acuerdo de este pleno de 27 de mayo de 2022, en los términos indicados en informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica de 22 de agosto de 2023.

**Segundo.** Nombrar como miembro del Tribunal Económico Administrativo Municipal a don Víctor Manuel Sánchez Blázquez, en cuanto cumple los requisitos exigidos conforme a la anterior consideración jurídica sexta.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138723



**Tercero.** Designar a los miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal para el desempeño de los siguientes cargos:

**Presidente:** Don Víctor Manuel Sánchez Blázquez

**Vocal-secretario:** Don Ignacio de la Cruz Maldonado

**Vocal:** Doña Elena Domínguez Sánchez, por reunir los requisitos exigidos, que pasaría a ser vocal del Tribunal.

Todos los miembros del TEAM reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos reseñados.

**Cuarto.** Autorizar el gasto correspondiente a las retribuciones de los miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

A) Presidente del TEAM:

ORG	PRO	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Operación A
04027	93100	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	1.899,84	220230056870

B) Vocales del TEAM:

ORG	PRO	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Operación A
04027	93100	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	1.912,12	220230056872

**Quinto.** Autorizar el gasto correspondiente a la cuota patronal correspondiente a los miembros del

Tribunal Económico Administrativo Municipal, por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Presidente del TEAM:

ORG	PRO	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Operación A
05036	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	392,61	220230056871

Vocales del TEAM:

ORG	PRO	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Operación A
05036	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	392,60	220230056881

**Sexto.** Practicar las publicaciones que procedan, así como su inserción en la

intranet y en la página Web corporativa, para general y público conocimiento.



**Séptimo.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas y a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en la primera sesión que celebren

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General:

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023, de “Nombramiento del Presidente y regularización de los nombramientos correspondientes a los vocales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal”, dándose por enterada del mismo».

**Se toma razón.**

## **ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **3. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO, DE 26 DE ENERO DE 2024, DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO DE LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN 2016, 2017 Y 2018, EMITIDOS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

#### **«ANTECEDENTES DE HECHO**

1. El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión extraordinaria de 28/12/2023, aprobó los Informes de Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de

los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, acordando su elevación a todas las Entidades Locales fiscalizadas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, el Pleno corporativo deberá remitir certificación acreditativa de su conocimiento.

#### **DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN**

I. Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

II. Decreto 114/2015, de 22 de mayo, por el que se regula el procedimiento derivado del incumplimiento del deber de colaboración con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en aplicación del artículo 44 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

III. Reglamento de organización y funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **PLENO:**

**PRIMERO.** Conoce y toma razón de la de la aprobación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de los Informes de Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

**SEGUNDO.** Remitir certificación acreditativa a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo».

**Se toma razón.**



CLASE 8.ª



0N9138724



## B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

competencias atribuidas por razón de la materia.

### 4. COMPARENCIAS

#### DEBATE. Intervenciones:

#### 4.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

- Sra. MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)
- Sra. MEDINA MONTENEGRO (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas)
- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

##### Grupo Político Municipal Popular

4.1.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Comparencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra la planificación del dispositivo de seguridad para eventos multitudinarios del Carnaval 2024 de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 57)

4.1.2. De la señora directora general de Recursos Humanos (Gutiérrez Triano): «Comparencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre el estado en el que se encuentra el Plan de Estabilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 58)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, para que dé cuenta pormenorizadamente del estado en el que se encuentra la planificación del dispositivo de seguridad para eventos multitudinarios del Carnaval 2024 de Las Palmas de Gran Canaria, así como el número de agentes empleados para dichos eventos, como por ejemplo la cabalgata del carnaval, detallando la evolución del número de agentes implicados desde hace 5 años hasta la actualidad».

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente del estado en el que se encuentra el Plan de Estabilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo referencia expresa a los efectos que genera la sentencia n.º 515/2022 de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro) en virtud de las

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.



#### DEBATE. Intervenciones:

- Sr. GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. MARTÍN MARTÍN (concejala delegada de Recursos Humanos)
- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

4.1.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «**Comparecencia con relación a la aportación de información pormenorizada sobre la situación del cuadro de mando del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS)**» (R. E. S. Gral. núm. 59)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación del cuadro de mando del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Las Palmas de Gran Canaria (SEIS), con indicación expresa de quién ejerce la jefatura desde el nombramiento de Dña. Rosa Rodríguez como directora general».

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sr. LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. MARTÍN MARTÍN (concejala delegada de Recursos Humanos)
- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

#### Grupo Político Municipal Vox

4.1.4. De la señora directora general de Recursos Humanos (Gutiérrez Triano): «**Acuerdos organizativos y pagos pendientes Policía Local**» (R. E. S. Gral. núm. 64)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal del Área de Seguridad y Emergencias para que informe si se abonarán en la nómina de febrero las cantidades pendientes de abono correspondientes a horas extraordinarias de la Policía Local y el motivo de la paralización del acuerdo firmado y publicado sobre las cuatro jornadas de libre disponibilidad de dicho colectivo».

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)
- Sra. MARTÍN MARTÍN (concejala delegada de Recursos Humanos)

4.1.5. De la señora directora general de Recursos Humanos (Gutiérrez Triano): «**Estabilización laboral Ayuntamiento**» (R. E. S. Gral. núm. 65)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala delegada de Recursos Humanos para que informe de las medidas a adoptar tras lo acordado en sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en relación con la oferta de empleo público aprobada en mayo de 2022 y que ha quedado anulada en lo que se refiere a los



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9138725



trabajadores laborales indefinidos no fijos y temporales de larga duración».

#### INCIDENCIAS:

Se da por despachada al haberse tratado el mismo tema en comparecencia anterior (punto 4.1.2.).

#### 5. MOCIONES

5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la **rehabilitación integral de la pasarela peatonal de El Confital**» (R. E. S. Gral. núm. 178)

«Actualmente se están realizando obras de mejora en los accesos al espacio natural de El Confital, obras que tendrían que estar ya finalizadas pero que se han demorado y aún están en fase de ejecución.

El proyecto de estas obras de mejora en los accesos no contempla la rehabilitación de la pasarela peatonal de El Confital. Esta pasarela actualmente se encuentra en condiciones lamentables, ya que tiene planchas y maderas sueltas, barandillas y hierros oxidados, además de grafitis. Es fundamental tener una pasarela en perfectas condiciones para garantizar la seguridad de todos sus usuarios. Y es difícilmente entendible que no se haya efectuado una acción integral a todo el entorno.

Esta zona es un espacio protegido al cual no se le están dando los cuidados que requiere su calificación, ya que, además de las condiciones que se ven a simple vista de la pasarela por falta de

mantenimiento, tampoco tiene seguridad. Un ejemplo de esto es la fiesta ilegal (Rave) que tuvo lugar en el mes de enero.

El Confital es el principal espacio natural con que cuenta la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, un espacio que se recuperó para la ciudad en un mandato del Partido Popular y sobre el que hemos conocido en estos días que una sentencia ha garantizado que permanecerá inalterable; pero no está en su mejor momento: después de estar cerrado al baño por episodios de contaminación desde hace seis años y habérsele retirado la Bandera Azul, el pasado año perdió su condición de zona de baño, teniendo hoy en día la Bandera Negra.

Debemos cuidar este espacio para no seguir destruyendo esta zona y perdiendo nuestros espacios protegidos, los cuales requieren rehabilitaciones, mantenimientos, seguridad y vigilancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de rehabilitación de la pasarela peatonal de El Confital en la mayor brevedad posible.

2. El Ayuntamiento estudiará poner en servicio del espacio un programa continuo de mantenimiento, pudiendo actuar en breve espacio para hacer los arreglos necesarios y mejoras de esta zona.

3. El Ayuntamiento estudiará la implementación de un sistema de



vigilancia 24 horas de este espacio protegido, para poder evitar o actuar en casos de vandalismo, mal uso del espacio o eventos ilegales».

En exposición del asunto: la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular).

#### DEBATE. Intervenciones:

- Sra. MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)
- Sra. QUEVEDO ITURBE (concejal de gobierno del área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar)

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

## 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 6.1. RUEGOS

#### 6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

#### 6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

### 6.1.3. Ruegos de formulación oral

No se presentaron.

## 6.2. PREGUNTAS

### 6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

#### Grupo Político Municipal Popular

#### 6.2.1.1. «Reanudación obra instalación de baja tensión de Almacenes y Archivos Generales en Las Torres» (R. E. S. Gral. núm. 152)

«¿Cuándo se retomará la obra de instalación de baja tensión de Almacenes y Archivos Generales en Las Torres?»

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): El 19 de diciembre de 2022 se firmó contrato administrativo de "Obras de instalación de baja tensión de almacenes y archivos generales en Las Torres", con la entidad Ingemont Tecnologías, S. A., tras la adjudicación acordada por Resolución 49108 de fecha 14 de diciembre de 2022.

El acta de replanteo se firmó con fecha de 16 de febrero de 2023.

Tras firmarse las dos primeras certificaciones correspondientes a los meses de abril y mayo de 2023 se constató una disminución del ritmo de ejecución de la obra hasta su total abandono por la empresa, lo que dio lugar a la resolución del contrato acordada mediante Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos n.º 2482/2024, de 24 de enero.

De forma simultánea a la tramitación del expediente de resolución se iniciaron en el Servicio de Patrimonio los trámites de preparación del nuevo contrato para la continuación de las obras, dado que tras la resolución no es legalmente posible la



CLASE 8.ª



ON9138726



adjudicación directa a la siguiente empresa que hubiera quedado clasificada en la anterior licitación tras la adjudicataria.

Una vez que se culmine la tramitación del expediente y la licitación del nuevo contrato, se espera reanudar las obras en mayo de 2024.

#### 6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

##### Grupo Político Municipal Popular

6.2.2.1. Formulada a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Subvenciones de Deportes otorgadas en 2023 sin abonar a 31 de diciembre» (R. E. S. Gral. núm. 3)

«¿Qué subvenciones de Deportes otorgadas para el año 2023 se han quedado sin abonar al 31 de diciembre?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señor presidente. A fecha 31 de diciembre quedó pendiente una subvención por abonar, que ya ha sido pagada en el transcurso de lo que llevamos de año. Por lo tanto, está todo liquidado.

6.2.2.2. Formulada al señor concejal del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Plan Subvenciones Área Desarrollo Local 2024 para ZCA» (R. E. S. Gral. núm. 192)

«¿Cuál es el Plan de Subvenciones previsto por el área de Desarrollo Local para 2024 para las zonas comerciales

abiertas de la ciudad? ¿En qué documento está expuesto?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Gracias de nuevo, señor presidente. Como le hemos informado a su grupo político municipal en diferentes ocasiones, el área de Desarrollo Local no otorga subvenciones a las zonas comerciales abiertas. El servicio de Desarrollo Local cuenta con un contrato abierto de servicios, donde se les da cobertura a las solicitudes de colaboración de las diferentes asociaciones de empresarios para que puedan desarrollar sus acciones de dinamización. Gracias.

#### 6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

#### 6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

##### Sesión 7.11.2023

##### Grupo Político Municipal Popular

6.2.4.1. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): Número de solicitudes de medición de ruidos (R. E. S. Gral. núm. 1368)

«¿Cuántas solicitudes de medición de ruidos e intervención de registro se han



recibido por parte de los vecinos y cuántas han sido respondidas?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la dirección general de Urbanismo y Vivienda, nos remiten la siguiente información:

Consultados los archivos de esta Sección de Actividades, se han incoado un total de 166 expedientes por "MOLESTIAS".

De los datos obtenidos se hacen las siguientes aclaraciones:

- El dato por el que podemos filtrar es "Molestias" y dentro de dichas molestias se incluyen otras causas además de los ruidos, aunque mayoritariamente son por ruidos.
- Entre estas denuncias tampoco están identificadas aquellas en las que se solicita medición de ruido, pues, en general, dicha petición viene en el contenido de la denuncia.

#### 6.2.5. Preguntas de formulación oral

No se presentaron.

#### 6.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.11.2023

#### Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. «¿Qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL?»

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria fue patrocinador del evento.

6.2.6.2. «¿Qué labores de mantenimiento de colegios y en qué centros se han realizado en lo que va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?»

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Se adjuntan cuadrantes de labores realizadas. Se informa de que se actúa en todos los centros de la ciudad y los centros educativos a través de la aplicación realizan diariamente decenas de peticiones que se atienden.

**INCIDENCIAS CORREGIDAS  
DESDE ENERO A NOVIEMBRE DE 2023:  
3752**

**UTE + LOGÍSTICA**

**MANTENIMIENTO: 3366**

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	291
Carpinterías	211
Cerrajerías	898
Electricidades	612
Contra incendios	75
Fontanerías	1.236
Pinturas	43

**OBRAS: 386**

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	137
Carpinterías	0
Cerrajerías	51
Electricidades	4
Fontanerías	33
Pinturas	161



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9138727



**INCIDENCIAS CORREGIDAS  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2023: 263**

**UTE + LOGÍSTICA**

**MANTENIMIENTO: 253**

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	11
Carpinterías	14
Cerrajerías	67
Electricidades	50
Contraincendios	3
Fontanerías	108
Pinturas	0

**OBRAS: 10**

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	2
Carpinterías	0
Cerrajerías	0
Electricidades	0
Fontanerías	2
Pinturas	6

**INCIDENCIAS CORREGIDAS  
DESDE ENERO A NOVIEMBRE DE 2023:  
3752**

**UTE + LOGÍSTICA**

**MANTENIMIENTO: 3366**

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	291
Carpinterías	211
Cerrajerías	898
Electricidades	612
Contraincendios	75
Fontanerías	1.236
Pinturas	43

**OBRAS: 386**

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	137
Carpinterías	0
Cerrajerías	51
Electricidades	4
Fontanerías	33
Pinturas	161

**INCIDENCIAS CORREGIDAS  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2023: 263  
UTE + LOGÍSTICA**



## MANTENIMIENTO: 253

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	11
Carpinterías	14
Cerrajerías	67
Electricidades	50
Contra incendios	3
Fontanerías	108
Pinturas	0

## OBRAS: 10

Categoría trabajo	Total por categoría
Albañilerías	2
Carpinterías	0
Cerrajerías	0
Electricidades	0
Fontanerías	2
Pinturas	6

**6.2.6.3.** «¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?»

**Pendiente de contestación.**

**Sesión 9.1.2024**

Grupo Político Municipal Popular

**6.2.6.4.** «¿Cuándo fue la última actualización y, por tanto, en qué fecha estuvo terminado el Plan de Seguridad de la cabalgata de Reyes 2023?»

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): 17 DE DICIEMBRE.**

El dispositivo cuenta con dos esferas, una de Tráfico orientada a permitir el desarrollo normal de la comitiva en su recorrido y otra de Seguridad Ciudadana que tendrá especial atención a los menores.

## **C) PARTE INFORMATIVA**

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y dieciséis minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



**EL PRESIDENTE,**

Francisco Hernández Spínola



**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

Ana María Echeandía Mota



0N9138728

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 3 de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en nueve folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9138720 a 0N9138728, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, seis de marzo de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

